MILENA MARCELA TINOCO DIAZ

Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA
NIT. 900.521.768-8

HACE CONSTAR QUE:

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de un (1) mes, comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de dichas obligaciones.

   Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

✓ Obtención de los soportes de pago de seguridad social para verificar el cumplimiento oportuno de esta obligación laboral.

✓ Obtención del balance de prueba al corte requerido para la certificación con el fin de corroborar el correcto registro de los pagos que se realizaron objeto de la planilla de pagos.

2. Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el periodo de un (1) mes terminado el 31 de mayo de 2026, informo que a la fecha del presente informe ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA., se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA.

MILENA MARCELA TINOCO DIAZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 163652-T
Designado por Tributar International Audit S.A.S.